

Juan Ruiz  
— ex depositario

1609. Sept. Garcia Hernandez de  
Cordoba presenta  
Titulo de depositario  
general y receptor.

Es recibida, en obstante  
la protesta de "Pedro  
Rodrigo Villegas el mes  
20 de Julio de 1609, su  
suegro".

Fue y dio fianza, la  
cual es recibida.

En el cobro de fianza  
se fue tomada ya parte, por el  
receptor el mes de agosto  
de dicho "por renuncia y  
nombramiento hechos que  
en mi libro de dichos officios  
Juan Ruiz, mi suegro", en  
virtud de r.c. que obtuve para  
ellos y se cita en el nombramiento.

Segun la real provisión,  
fecha en Aranjuez, 26 mayo 1609,  
en que se consigue que en  
nombramiento de J. Ruiz, su suegro.

Sigue auto de los oficiales de  
la R. Hacienda Real de  
constar que ha ingresado  
533 ducados y 4 reales,  
tercio de los 1600 en  
que fue <sup>se caso</sup> ~~traspasado~~ el  
carg. (10 de Sept. de 1609)

Esta tasación de la  
que se hizo al tiempo que  
fueron el oficio "Autón Re-  
is, su unidad,

Hay una protesta de Pedro  
Redondo de Villaga, "en nom-  
bre y con poder de Autón  
Reis, mi sugro, refidor y  
depositorio general", y hi-  
le se apela el recibimien-  
to hasta que Autón Reis, fue  
de halla en el interior, en la  
hacienda, venga a la Habana.

El estado de asuntos, tal como  
es expone Redondo y otros:

1. Autón Reis de depositario
2. Su yerno, Redondo, tiene po-  
der general expedido ante  
el escribano de su auto

4 18 de marzo de 1608

- 3 - Garcia Fernandez el coisdo-  
do pide el ofi. obtuvo y pide el  
oficio en virtud de merced he-  
cha por S.M. fundada en ve-  
nencia que hizo el oficio "en pa-  
dre y sugro" Juan Reis
- 4 - siendo Autón Reis poseedor  
de of. Buena fe y sobrelabrado  
que se quiere sorprender la  
Buena fe, es justo oplanar a  
posicion desta fue venga  
Autón Reis a la Habana.
- 5 - En efecto, con dicho R. C. se  
obtuvo en virtud de ella  
renunciación con referen-  
cia y contra ella se ha in-  
terpuesto pleito, que se fizo  
y fue admitida a renuncia  
del Juan Reis hijo de la  
hija Autón, sugro de Redondo,  
y fue recibida pagando la  
mitad del valor
- 6 - El oficio está vinculado al  
mayorazgo. Es pues, necesario  
esperar a que venga au-  
tor, que estora ofi para  
el alarde de S. M. de  
dentro de 20 días.

7. Fernandez de Cordoba en su respuesta  
ta dice que no es así, en obstante  
la posesion puesta que en au-  
tor deis no tiene titulo all  
su mayorazgo, ni pone el oficio  
de Chera si por haberse hecho  
antes renunció Juan deis en  
Fernandez de Cordoba, por lo  
que ca segunda en su posesion  
pero en su lugar. Añade que  
el oficio es libre y no puede  
usar el mayorazgo por haberse  
cedido a Juan deis despues  
de haberse posesionado all  
mayorazgo, y aquella merced

11 Sept. 1609 fin solo por sus dias.

Se resuelve a favor de Fernandez  
de Cordoba. fue en sus dias,  
la piamos



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Juan Reís

deponitorio general

1588.18 nov. Juan Reís presenta cédula

real mandando se cumpla  
el título que se le dio "de de-  
"ponitorio general desta isla de  
"Cuba, que tenía por nombra-  
"miento del Conde de Barajas,  
"que tenía merced de él".

Se leyó en Real cédula y se  
acordó que se cumpla y que se  
traiga a al próximo cabildo  
en que estén presentes los regidores.  
(Copia, III, fol. 219 r).

" 30 nov. (cabildo siguiente al de 18 nov.

20). Se deliberó sobre la pe-  
tición de Reís y se acuerda ad-  
mitirlo y que se anote en R.  
C. en el libro de cabildo.

Solo Bart<sup>mo</sup> de Morales dice se  
opone pidiendo que se presente  
la R. C. de creación del oficio a  
Antón Reís, difunto, para que  
"en todo se cumpla lo que S. M.  
"manda. E de este parecer dijo  
"se Juan Panto de Rojas, regidor

Auto, copia, III, 220 v. 221 r  
En el mismo cabildo se

r.c. al gobernador  
de la Libertad (Trasero)

En esta R.c. de fecha Monrovi  
19 julio 1585) dice

1- Que por una r.c. de 2 de Sept.  
de 1577 hizo merced de  
oficio de conde de Barojos, pu-  
sidente del Consejo, vacante por  
muerte de Andrés de Ovando, para  
que se nombrase a quien  
"quisiere su poder"

2- Barojos, en virtud de esta  
r.c. nombró a Juan de Ceja

3- El Rey mandó darle título con  
fecha 161 de febrero de 1584.

4- Manuel Díaz pidió al Con-  
sejo de Indias suplicando con-  
firmación del dicho oficio  
por haberselo vendido el Sr.  
D. Fernando de la Haza en  
virtud de una cédula (la  
de 13 nov. de 1581, que extracta y  
se cita)

5- El Consejo, vista la demanda  
y la contradicción del Sr. de  
Barojos, y teniendo en cuenta  
que la merced al conde  
fue anterior a la real cédula  
de 13 noviembre 1581, acordó  
dar por ninguna las cuentas he-  
chas a Manuel Díaz.

6- Que se dió por nulo el

nombramiento de M. Díaz  
y se admita a Ceja

Hoy día real provisión a Juan  
de Ceja nombrándole por  
nombramiento del Sr. de  
Barojos. (S. Lorenzo, 161 julio  
de 1584)

19/10/1584 Barojos. (S. Lorenzo, 161 julio  
de 1584)



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

Juan Pico

1608. febrero 9

regido, depositi funeral.  
 Como marido y conjunta  
 persona de su mujer de don  
Catalina de Avellaneda (sic)  
 difunta, y como albacea  
 y testamentario de la  
 misma, otra vez  
 a favor de F.<sup>co</sup> Lopez de  
 Piedra, ante el es-  
 cribano Juan Ota.  
 facilitati.

Tirna muy variable  
 y temblorosa. pero en  
 la suya.

Protocolo II, fol. 278 v-  
279 r.

otra escritura otra vez  
 poder el mismo dia. q  
 Rodrigo ... do.

fol. 279 r y 279 v



Antón Peiris

Depositi General

1608. 15 Nov. Antón Peiris presentó e  
 (con voz, voto)  
 título de depositario expedido  
 por el Gob. D. Gaspar Peiris de  
 Pereda con fecha de 15 de  
 Noviembre, en virtud de  
 la sucesión de su padre, Juan  
 Peiris, su el.

Paga por deudas, mitad  
 del valor terren de 1.600.

Habia de presentarse con  
 firmación real dentro de 4  
 años.

Títulos.

firmamento

Recebiéndose

auto orig. tomo 10, fol 292 r.

294 r

1608. 17 Nov. Lo reciben y ent-  
 rante el depositario y el  
 Contador, repidos y repuestas

Ibid, fol 294. v.

1608. 20 Nov. Fianza

10 fol. 295 r - 296. v.

1608. 21 Nov. Existe Peiris a Cabildo. Le aprueban (L)  
 26. s. / m 297. r. Pizarro